

les, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento, la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto contra la Liquidación núm. 89/04, expediente 8708/00, por importe de 2.070,77 euros, a nombre de don Manuel Corbalán Guisado, practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y que ha sido desestimado.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de un mes.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 7251/03, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando, no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a doña Josefa Villegas Cordero con DNI 34.051.301-P, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 5483/01, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando, no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Antonia Puente López con DNI 31.574.050-H, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 3907/03, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando, no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Antonio García Galán, con DNI 31.488.620-X, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, de 18 mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento, la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto contra la Liquidación núm. 251/04 por importe de 1.714,86 euros a nombre de Etama Lebrija, S.L., practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y que ha sido desestimado.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de un mes.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 2495/03, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando, no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a doña Encarnación Segado Martínez con DNI 2.093.243-J, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 1807/03, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a doña Carmen Carrión Jiménez con DNI 31.179.769-A, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 1376/02, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Benito Conde Sánchez, con DNI 31.483.792-N, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 1219/02, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Antonio Valiente Rivera con DNI 27.890.953-A, un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 1206/02, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a doña Rosario Montiel Jiménez, con DNI 48.885.808-K, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico «Loma de las Peñuelas», en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (AT-3975/97). (PP. 3126/2005).*

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Loma de las Peñuelas», en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Avda. Montes Sierra, núm. 36, 2.ª planta, 41007 de Sevilla.

Descripción de la instalación:

- 15 aerogeneradores de la marca NEG-MICON, 7 de potencia unitaria 1.500 kW correspondientes al modelo NM72C y 8 de 1.650 kW, de potencia unitaria, del modelo NM82, con tensión de generación de 690 V, montados sobre torres tubulares de 62 y 68,5 metros de altura respectivamente, y diámetro del rotor de 72 metros para el NM72C y 82 metros para el NM82.

- 15 transformadores de potencia, 7 de 1.600 kVA correspondientes al modelo NM72C, y 8 de 1.800 kVA correspondientes al modelo NM82, de relación 0,69/20 KV, 50 Hz, instalados en el interior de las torres de los aerogeneradores.